



DECRETO N° 068/2020.-

PRORROGANDO ALCANCES DEL DECRETO
N° 60/2020.-

Departamento Ejecutivo, 20 de Abril de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es propósito de éste Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar los alcances del Decreto N° 60/2020 por él sancionado, y por ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Prorróguese hasta el día 26 de Abril de 2020, los alcances del Decreto N° 60/2020 sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 18 de Marzo de 2020.

ARTICULO 2º): Exceptúese también, en los términos del Artículo 3º) del mencionado Decreto, las Cajas Recaudadoras de la Municipalidad para el cobro de Tasas e Impuestos.

ARTICULO 3º): Comuníquese, notifíquese, etc.-

RAUL ANCELMO PAZ
SECRETARIO GENERAL

LUIS ALBERTO SCHAAF
PRESIDENTE MUNICIPAL